ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 15 de Setiembre de 1894

EDICION DE LA TARDE

Año XV — Núm. 4.130

EL SIGLO

Una disposicion acertada

De tal calidad Fénix por su espíritu y alcance la siguiente circular, que rompe con una costumbre general, si bien inocente no por ello exenta de contingencias para el prestigio de la autoridad:

Florida, Agosto de 1894.

Señor Comisario de la Seccion...

Aun cuando no hay ley ni disposicion de carácter general alguna que prohiba á los empleados de Policía concertar carreras de caballos y hacer apuestas con los particulares, hay sin embargo razones de órden público que me autorizan para adoptar una resolucion en el sentido de prohibir que mis subalternos, cualquiera que sea su categoría, intervengan como interesados en las carreras que se jueguen en este departamento.

Determina esta resolucion mia un caso reciente en que empleados de la Policía han aparecido concertando por su cuenta una carrera en la que eran jueces otros empleados, y habiendo sido dudoso el resultado, ha tenido que faltar la autoridad superior, viendo contrapesada su imparcialidad por el temor de que si su fallo era favorable á los agentes de Policía se le acusase de favoritismo, y por la duda de perjudicar intereses legítimos de sus subalternos para esquivar imputaciones maldicientes.

A fin de evitar la repeticion de estos hechos que son siempre enojosos, dispongo que desde esta fecha ningun empleado de Policía podrá concertar carreras de caballos, ni hacer apuestas, ni actuar como entendiador, ni como veedor ni como juez de bandera, ni siquiera dar opinion sobre los incidentes de las carreras que presencien, limitándose á hacer cumplir los fallos de las comisiones que presidan el acto.

Muchos de los habitantes de la campaña no tienen todavía la suficiente educacion política para comprender hasta donde llegan sus garantías y derechos y cuales son las limitaciones del ejercicio de la autoridad, naciendo de esa ignorancia la creencia errónea de que los funcionarios públicos pueden en muchos casos hacer su voluntad é imponerla á sus subordinados sin que les quede á estos ni el derecho de protesta ó apelacion.

Supongo que está ya generalizada la conviccion de que contra las autoridades no se puede apostar en ninguna clase de juegos, porque se cree que en definitiva son ellas las que ganan siempre, cuando no legítimamente, por medio de imposiciones y violencias que hacen sobreponer á todo derecho, lo cual redunda en menoscabo del principio de autoridad, comprometiendo la parcialidad que á sus representantes se atribuye.

Siendo mi mayor anhelo prestigiar la autoridad de los subalternos de manera tal que sus procederes sean siempre apreciados como inspiracion del mas recto criterio y dictados por la mas desapasionada justicia, quiero aun á trueque de mortificar sus aficiones, alejarlos de toda intervencion directa ni indirecta en los juegos permitidos y al efecto les prescribo que de hoy en adelante se abstengan de toda participacion interesada en carreras de caballos, partidas de billar ó de pelota ó cualquier otro juego en reuniones públicas, siéndoles tan solo permitidos aquellos de mero pasatiempo en que no se interesa mas que el amor propio cifrado en la superioridad del ingenio ó en la agilidad y las fuerzas corporales.

Haga usted conocer esta resolucion á los agentes de Policía de su dependencia y explíqueles usted el cuidado que tiene, haciéndoles comprender que la limitacion que á sus aficiones é inconvenientes derechos personales impongo no responde á un capricho, sino al propósito de sustraerlos en lo posible á las ocasiones é intereses que en muchos casos perturban la serenidad y precipitan á actos irreflexivos inconvenientes de todo punto en quienes representen la autoridad.

Saludo á usted.

Daniel Muñoz.

***

El servicio policial en San José

Nuestro apreciable compatriota don Cárlos Young expresa así sus favorables impresiones recibidas en la excursion que acaba de practicar como encargado de la Direccion de Correos y Telégrafos para el trazado general de la línea del Telégrafo Nacional.

Arroyo Cufré, Setiembre 7 de 1894.

Señor jefe político de San José, don José Bove.

Muy estimado y distinguido amigo:

No me sería posible, sin violentar las mas gratas impresiones que he experimentado durante mi estadía en el departamento de San José, dejar de expresar á su digno jefe político toda aquella satisfaccion con que sentimos los que queremos á nuestro país al cruzar sus departamentos y reconocer la actividad de las autoridades que velan por la seguridad de sus habitantes.

Sin exajerar en lo mas mínimo, puedo manifestarle con toda franqueza, que no creia antes de haber recorrido esta privilegiada region de la República, que hubiera un solo rincon de élla que gozara de los beneficios que una buena policía podria ofrecerle.

Es verdaderamente obra de romano conseguir un personal tan honesto, decente y culto disponiendo solo de los escasísimos recursos que el presupuesto general de la nacion asigna para sufragar esos gastos. Lo felicito, mi amigo, y admiro sencillamente sus procederes.

El caso de usted, demuestra hasta la evidencia el inmenso bien que puede hacer á la campaña un buen y digno jefe político: cuando el jefe es bueno y excelente; todos sus subalternos se parecen! ¡Si dejan sus comisarios por lo menos, una parte de las virtudes que ornan á nuestro amigo?

Dispense la libertad que me tomo, pero crea que tengo la conviccion de no haberme formado erróneamente un elevado concepto de su persona.

Lo saluda su affmo. amigo y S. S.

Cárlos Young.

***

La aruera

Fénix agradece vivamente el siguiente informe que espontáneamente le ha dirigido por telégrafo el doctor Nicola, quien á su ilustracion general como médico asocia conocimientos prácticos locales:

San José, Setiembre 15 de 1894.

Fénix.—Redaccion de EL SIGLO.

Montevideo.

El pólen de la flor de la aruera, tiene propiedades cáusticas. Desprendiéndose en forma de polvo imperceptible se introduce en los poros de la piel de las personas que duermen á la sombra del árbol y entonces se produce el fenómeno de la inflamacion. Esta es la explicacion científica que usted solicita en su Siglo de ayer.—*Doctor Teodorico Nicola.*

Fénix.

EXPOSICION NACIONAL

Hemos recibido la memoria adjunta, correspondiente á uno de los proyectos que se han presentado á la Asociacion Rural para la construccion del pabellon central de la Exposicion.

El Siglo de la mañana de hoy se ha ocupado someramente de ese proyecto, considerándolo en su faz estética.

Aunque esa memoria ha aparecido en esta imprenta sin firma ni explicacion alguna, suponemos que es el autor del proyecto quien la envia y que ha adoptado ese procedimiento para no faltar al secreto del concurso, por lo que no tenemos inconveniente en publicarla.

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO X DEL PABELLON CENTRAL PARA LA EXPOSICION RURAL DE MONTEVIDEO.

El pabellon proyectado ocupa en su planta baja una superficie cubierta de 2.807 m. 35 c. comprendida dentro del determinado terreno.

La superficie de la planta alta en forma de galería circular tiene 1.774 m. 96 c. ó sea una superficie total para expositores de 4.129 m. 06, para el restaurant 359 m. 84, para la direccion 93 m. 41. ó sea una superficie total de 4.582 m. 31 c., á lo cual se debe agregar los subsuelos en su parte aprovechable para la cocina y dependencias del restaurant, y además para depósito general de granos ó cualquier otro uso que se quiera darle.

Las fachadas principal y posterior miden 72 metros y las laterales.

El autor ha creido necesario hacer ocupar al pabellon la totalidad del frente del terreno indicado, á fin de conseguir un aspecto de mayor importancia dando á su fachada principal mirando á la calle 18 de Julio, á lo cual al mismo tiempo ha respondido la disposicion interior muy adecuada para los expositores.

El autor ha creido conveniente observar en el interior del pabellon la mas extricta sencillez y economía, prescindiendo por completo de toda decoracion costosa, considerando que los productores y objetos de los expositores vestirán casi por completo las paredes interiores del pabellon.

El pabellon proyectado, solo se compone de madera, vidrio y zinc; el autor ha prescindido del empleo del fierro, excepto grampas, llaves; escuadras, etc., por las siguientes razones:

1.º Por ser mucho mas caro que la madera.

2.º Por tener mas desmérito en el caso de deshacer y vender por piezas el pabellon, pues la madera siempre tiene casi su mismo valor y es utilizable para toda construccion, cualesquiera que sean sus dimensiones, pudiéndose ó cortar ó empatillar, no siendo así con columnas de fierro fundidas, etc.

Las ventanas son unos simples marcos de madera sin herrajes (solo en las partes destinadas á la ventilacion) y con vidrios de dimensiones comunes, estan destinadas á cerrar solamente los inter-columnarios por medio de escuadritas de fierro con tornillos y tapa-junta.

La forma de dichos marcos se presta mucho para poder ser empleados en fábricas talleres, depósitos, etc...,—pues el autor no solo ha tenido en cuenta la facilidad de la construccion, desarme y traslado del pabellon, sino tambien la facilidad de su venta parcial despues de concluir la exposicion, en el caso que fuese conveniente ó necesario.—La disposicion interior responde á la indicaciones del llamado á concurso, pues no existen más paredes interiormente que las que divide el local destinado á los expositores del restaurant y oficinas pertenecientes á la Direccion; todos los pilares se encuentan en línea unos con otros y su coloscacion responde á un estudio especial para facilitar entre esos mismos pilares que sostienen la planta alta, la organizacion de tiendas para los expositores, lo cual se nota claramente en la planta del pabellon, en el centro del cual existe una superficie completamente despejada de 1,032 m. 39 c. solo ocupado con cuatro columnas de madera.

Igualmente se notará en el plano que el local destinado al restaurant podrá ensancharse ó ser reducido segun las necesidades ó determinacion de la Comision.

Existe en el local destinado á las oficinas de la direccion una escalera de servicio para poder comunicar con mas prontitud con la parte alta del pabellon, sin tener que hacer uso de las otras escaleras destinadas al público que se encuentran mas distantes.

En las entradas principales de la exposicion se ha evitado en absoluto el empleo de escalinatas ó umbrales, á fin de facilitar la entrada de máquinas, etc. proporcionando al público al mismo tiempo mejor comodidad.

En los cupulines de las 20 torrecillas que dominan á todo el edificio y por consiguiente á toda la exposicion se podrá colocar luz eléctrica, la cual pasando á través de los vidrios blancos y colorados, produciría de noche muy bonito efecto.

Apesar de aparecer en el plano las escaleras que suben á la galería completamente despejadas por debajo, la direccion podrá, si lo cree conveniente, cerrar este espacio aprovechándolo para *water-closets* del restaurant con su entrada independiente del local de los expositores ó *toilette* para señoras, etc.

Para mayor despejo se podrá si se quiere, suprimir en cada una de las dos escaleras las dos *volées* del pié, quedando solo dos de cada lado (en lugar de tres).

Aprovechando la diferencia de nivel que existe en la esquina S. E. del pabellon, se ha destinado este local para cocina del restaurant, la cual deberá tener un sistema especial de ventilacion en la parte superior del techo del pabellon.

Las dependencias del restaurant podrán utilizar parte del espacio comprendido entre el nivel del piso del pabellon y el terreno natural, lo demas servirá de depósito general de granos, etc. para la mantension de los animales expuestos.

La parte decorativa que figura en todas las fachadas se hará con maderas recortadas ó aplicaciones de piezas sueltas, lo que es sumamente barato, de mucho efecto y fácil colocacion.

Todas las balaustradas serán de madera; (las de las escaleras, balcones y galerías del restaurant, etc, son de una madera recortada).

Las pinturas que se emplearán en la parte decorativa serán al fresco (en consideracion al carácter provisorio que debe tener el pabellon.) Las crestas y demás adornos de techos serán de madera recortada y se pintarán de un color imitando al zinc.

En la cantidad presupuestada no entran los aparatos de luz, gallardetes, cortinajes y trofeos interiores ni las tinas con plantas (estas últimas podrán ser suministradas por los horticultores expositores como tambien los cortinados por el encargado del restaurant.)

Principiando por ejemplo los trabajos el primero de Octubre, el pabellon estaria fácilmente concluido y pronto para las instalaciones internas de expositores etc., el 15 de Enero de 1895.

El costo total del pabellon concluido segun presupuesto, es de $ 18,782.54 oro.

Asuntos brasileños

La novela de Gumersindo Saraiva—Informaciones del almirante Mello—Noticias del señor Ruy Barboza—Aprestos belicos en el Brasil.

Buenos Aires, 14.

Anteanoche llegó hasta nosotros la noticia de que el caudillo riograndense Gumersindo Saraiva, á quien los informes de origen gubernista habian dado por muerto y enterrado, se encontraba en Buenos Aires; que aquella misma noche habia asistido de incógnito á uno de nuestros teatros, el de la Comedia; y hasta no recordamos bien si nos dijeron la butaca que ocupaba y las personas que lo acompañaron.

Nos pareció la cosa tan inverosímil, que nos resistimos á creerla; y despues de muy ligeras investigaciones abandonamos el rumor, por no encontrar el menor indicio que pudiera servir de base ó asidero á la especie. Como hubo, sin embargo quien la acogiera y la rodeara de pormenores é incidentes que le imprimian ciertos visos de probabilidad, nos pusimos en campaña y reanudamos el hilo de nuestras pesquisas.

Hablamos con varios caballeros brasileños de los que tienen mas motivos para estar bien informados, y ninguno de ellos nos dió luz para descubrir el paradero del caudillo resucitado, ni se mostró dispuesto á dar crédito á la noticia de que Gumersindo Saraiva se encontrase en Buenos Aires.

Recurrimos tambien al señor almirante Mello, quien así por sus propios medios de informacion, como por sus buenas relaciones con el señor Silveyra Martins, jefe de la revolucion riograndense, no podia menos de saber lo que hubiera en el asunto, y á pesar de todo, continuamos en la misma oscuridad.

El almirante Mello no solo nos dijo que la noticia era falsa, sinó que nos autorizó para desmontirla en su nombre, agregando que tanto el señor Silveyra Martins como él, saben que Gumersindo Saraiva no ha muerto; que está herido y atendiendo á su curacion; y que la invencion de que habia venido á Buenos Aires era lo que los franceses llaman con una palabra intraducible *une blague*.

En nuestra visita al almirante conseguimos el principal objeto que nos proponiamos, de confirmar ó rectificar el rumor á que nos hemos venido refiriendo; pero ademas obtuvimos otros informes muy interesante de la situacton general del Brasil, donde todavia sigue siendo un problema la solucion de las cuestiones que lo han agitado tan profundamente el año último.

Si la trasmision del poder al presidente electo señor Prudente de Moraes, se efectuase el dia 15 del próximo Noviembre, como la constitucion prescribe, es indudable que el nuevo gobierno iniciaria su período con una amplia amnistia, y todos los emigrados regresarian al seno de su patria; pero el señor Mello abriga recelos, que para su fuero interno son una conviccion, de que no se realizará la trasmision del poder en aquella fecha, y de que el mariscal Peixoto, llegado ese momento declarará paladinamente la dictadura que de hecho viene ejerciendo.

Fúndase para pensar así, en las medidas de rigor que el mariscal sigue adoptando, no obstante haber sido vencida la revolucion, y en los grandes gastos de armamento que está haciendo; á pretexto de dificultades que pueden surgir con la República Argentina. Parece, en opinion del almirante, que no se explicaría de otro modo la adquisicion de ciento cincuenta mil fusiles, que ha contratado el gobierno de Rio, cuando las fuerzas del ejército al estallar la revolucion no pasaban de 14 000 hombres, que en el presupuesto figuraban 24.000.

En Rio Janeiro se ha hecho circular la especie de que nuestro pais no aceptará la decision del Presidente de los Estados Unidos en la cuestion de Misiones, y con esto, y con los aprestos bélicos que está llevando á cabo el mariscal Peixoto, creen los revolucionarios que éste busca dos cosas: primero, conservar su poder y robustecerlo de dia en dia: y segundo, procurar que la opinion del pais se persuada de que llegado el momento de un conflicto internacional, él es el hombre llamado á dirigir la campaña que se presenta como una perspectiva próxima.

Entiende el almirante Mello, que todo esto es una quimera ideada con el propósito de prolongar la dictadura.

Se necesita estar perturbado, nos decia, para creer que el gobierno de un pais, que ha sometido una cuestion al arbitraje de una tercera potencia, va á rechazar la decision del árbitro; y como esto no puede ocultarse al mariscal Floriano, es evidente que los rumores que hace circular y los armamentos que prepara, imponiendo al pais inmensos sacrificios, no tienen otro objetivo que el de crear una preocupacion nacional y aprovecharse de ella para conservar el poder.

Tal desconfianza inspira á los emigrados el actual gobierno del Brasil, que así como efectuado el cambio de presidente y sancionada una ley de amnistia todos ellos regresarian á su pais, no habria uno solo que volviera, si la ley de amnistia se diese por el gobierno del mariscal Peixoto.

En este mismo sentido se expresa el señor Rey Barboza en las cartas que ha dirigido á los amigos que tiene en Buenos Aires, desde Lóndres, donde se encuentra. El distinguido hombre de Estado les dice que se encuentra perfectamente con su familia en Inglaterra; pero que si la trasmision del mando se efectuase en la fecha fijada por la Constitucion y sobreviniese una ley de amnistia, volveria al Brasil para fines de este año. Entre tanto, y por si las cosas tomasen otro rumbo, el señor Ruy Barboza trabaja para ejercer en Londres su profesion de abogado, para lo cual han de servirlo de mucho seguramente las relaciones con que cuenta en la capital británica.

No debemos terminar estas breves indicaciones sobre los asuntos brasileños, sin hacernos cargo de una noticia que ha circulado con gran insistencia sobre las relaciones de los señores Mello y Saldanha da Gama, suponiendo que entre los dos jefes de la revolucion habian existido graves desavenencias y que uno y otro se guardaban hondos resentimientos.

Podemos asegurar que lo único que ocurrió fué que por la posicion respectiva en que se encontraron, pasó mucho tiempo sin que pudieran comunicarse ni organizar una combinacion de operaciones; pero explicaciones posteriores, amplias y sinceras, han servido para conservar la mayor cordialidad entre estos dos dignos jefes de la marina brasileña.

En cuanto á nuevos planes de restauracion monárquica en que algun diario supuso empeñado al almirante Saldanha, no hay que decir que es un absurdo. Nadie en el Brasil piensa en restauraciones. Los que siguieron la causa de la revolucion, están hoy en una espectativa forzosa, á la espera de los sucesos.—*(La Prensa.)*

El mundo al dia

Los antropófagos africanos

Ha llegado á Paris y celebrado una entrevista con el ministro de Negocios extranjeros el vicario apostólico ú obispo misionero Auguard, quien regresa del Oubanghi despues de establecer entre éste y el Congo multitud de misiones y escuelas, encaminadas al desarrollo de la civilizacion y á la propagacion del idioma francés.

M. Augouard dice que para fundar allí un establecimiento firme se necesitan grandes capitales por las dificultades que ofrecen los trasportes, las luchas que es preciso sostener con los indígenas, los rigores del clima y otra porcion de contrariedades, entre las cuales no es la menor la pérdida de hombres que forman parte de las expediciones y la predisposicion al robo y á la glotonería de los negros que se utilizan para llevar de 35 kilos á 30 céntimos por dia.

El viajero tiene que recorrer á pié enormes distancias, pues la navegacion es imposible en la mayor parte de los rios del Congo inferior, que se hallan interrumpidos por una série de 32 cataratas.

Las caravanas vense precisadas á recorrer á pié desde Loango hasta Brazzaville una distancia de 550 kilómetros. Desde allí el rio es navegable.

En aquellas regiones el oro y la plata se encuentran sustituidos por el cambio en las operaciones comerciales.

Los indígenas se alimentan por regla general con serpientes, ratones y ratas y sus casas hállanse construidas con cañas de bambú y hojas de palmera.

En el Oubanghi la carne humana es el alimento mas codiciado:

Para los naturales constituye la comida mas noble.

La carne de los animales es para ellos la mas vil.

Cuando el misionero manifestó su disgusto al oir el relato, el jefe de la tribu le contestó:

- Con sal y pimiento la carne humana está riquisima.

Los habitantes del Oubanghi han suprimido la esclavitud, de un modo extraño. Comiéndose á los esclavos, es decir, á los que están en sazon; porque los flacos quedan sometidos á un régimen especial, hasta que se encuentran en disposicion de figurar en la mesa de la aristocracia del pais.

A las mujeres les está reservado el honor de decapitar á las víctimas, y por cierto que desempeñan sus funciones con arte exquisito.

Despues de matarlas preparan muy bien la carne humana, y cuecen la cabeza y las entrañas, que son las partes mas sabrosas y preferidas.

La carne se asa sobre los carbones y luego se come con los dedos.

Las mondadas calaveras, formando pila, sirven de asientos en muchas casas.

Estas costumbres son para las gentes de aquel pais el colmo de la civilizacion.

Los indígenas se burlan de los europeos que necesitan instrumentos de metal para comer, diciendo que los usan porque no saben servirse de los dedos.

Todo el cristal

El cristal, como el aluminio, será la materia útil del porvenir.

La industria de la cristaleria ha alcanzado en estos últimos doce años un adelanto tan pasmoso, que en Francia se fabrican ya con cristal columnas, baldosines, tejados y muros sólidos con destino á la construccion de edificios Además pueden hacerse cemas, sillas, sofás, mesas y cuantos muebles antiguos ó modernos se admiran hoy en los más acreditados establecimientos del extranjero.

Con el cristal se hacen tubos de canalizacion, chimeneas, cortinajes, aparatos de alumbrado, entrepaños y se decoran habitaciones.

El aire esmprimido ha llegado á sustituir al soplo del obrero, cuyo penoso trabajo le acarreaba enfermedades sin cuento.

Ahora la máquina con su soplo gigantesco, fabrica objetos de tamaños nunca vistos Recientemente ha construido una esfera de cerca de dos metros de diámetro.

Una losa de cristal resiste el peso de diez pesados carruajes, y las botellas de vinos espirituosos son verdaderas máquinas explosivas cargadas á una presion de 21 atmósferas, lo cual les hace más resistentes que el hierro, Para ciertas experiencias de física se almacena gas en tubos de cristal á una presion de 100 atmósferas cosa que da idea exacta de su resistencia.

Las cubas destinadas al envaso de vinos fabricados por Mr. Henrivaux, dan mejor resultado que las de madera, con la ventaja no despreciable de evitar que el líquido tome el sabor del recipiente.

Mr. Henrivaux construye en la actualidad una casa de cristal que será una de las curiosidades de la próxima Exposicion de Paris. Las paredes tendrán dobles vidrios con objeto de que por el hueco que queda entre el muro exterior y el interior circule una corriente de aire frio en verano y caliente en invierno, á fin de que en las habitaciones reine á todas horas y en las diversas estaciones una temperatura igual. El tejado, la escalera, los muebles los adornos, todo será de cristal, pero no del color que tiene sinó del que se apetezca, pues unas veces imitará al mármol, otras al ópalo, otras al ladrillo, otras á la madera y otras al bronce.

La resistencia del edificio puede compararse con la de las construcciones más sólidas que hoy se conocen.

Las fábricas de Arbel, en Douai, van á ser dotadas muy pronto de chimeneas de cristal que tendrán alturas colosales. El vidrio es mas ligero y menos costoso que el ladrillo, porque aquél se obtiene de un producto industrial sin valor apenas, formado por los residuos desprendidos de los altos hornos y que se asemejan á trocitos de cristal negro. Esos pedazos se machacan en morteros para reducirlos á una pasta que luego se talla á capricho.

En una fábrica muy reputada hacen actualmente para decorar habitaciones piezas de cristal con colores que imitan á los antiguos trabajos de talla y escultura estilo Luis XIV y Luis XVI y piedras de color opalino destinadas al revestimiento de gabinetes de baño y cocinas. Tambien construyen en cristal azul, oro, plata y bronce y relieves maravillosos

En breve se expondrán en Paris hermosos tapices imitando los de los Gobelinos, pero de cristal.

¡Gloria al baston!

A fuerza de discurrir se ha caido en la cuenta de cuál es la prenda primera que usó el hombre y que continúa usando todavía.

No es el sombrero, aunque cualquiera pudiera sospecharlo al ver la magestad con que andan por los bosques los magnates negros sin otra indumentaria que un sombrero de copa de sabe Dios qué fecha y qué procedencia. No es tampoco el pantalon, aunque el instinto del pudor milite en su defensa. Ni aun siquiera es el modesto cinturon con largas plumas colgantes de que hacen uso los indios de porcion de partes.

Es el baston.

Los primeros hombres no se preocupaban mucho del traje por la sencilla razon de que no lo conocian, ni les hacia falta. Pero todos llevaban baston, la tranca mas nudosa y fuerte que hallaban en el bosque. Y ya antes que ellos gastaban baston sus antecesores, segun Darwin, los monos

El baston es, por lo tanto, la prenda mas antigua que se conoce en el mundo y el gremio de bastoneros tiene, por tanto derecho á ocupar la presidencia de edad y el decanato de todos los gremios industriales.

Lo notable de este descubrimiento es que ha sido hecho por un médico para tronar á las postre contra el baston y decir que su uso es grandemente perjudicial á la salud y sobre todo á la belleza corporal

Las personas que no gastan baston—dice este médico—tienen el talle mas erguido, los movimientos mas gallardos y mas sueltos, el paso mas vivo y «hasta mayores firmeza y decision de carácter» (!) Añade que en cambio la costumbre de llevar baston desvia el cuerpo hacia el lado derecho y acabará por pervertir las líneas de la belleza varonil.

Esto hace sospechar que los primeros hombres serian unos Adonis, porque deben ser tremendos los estragos que haga el baston en la belleza varonil en el trascurso de tantos millones de años. Ahora se explica por que las mujeres son mas bonitas que los hombres: ellas no gastan baston.

Las moscas

¡Arrancaos de desesperacion los cabellos, vosotros los velocipidistas! La mosca más insignificante y más anémica bate con la mayor facilidad vuestros *records* asombrosos.

Como los habrá contado lo ignoro. Pero un fisiólogo ruso dedicado al estudio de las moscas ha hecho cálculos muy serios, de los que se desprende que estos modestos dípteros tienen 330 movimientos de alas por segundo cuando están volando.

Gracias á tan maravillosa rapidez, una mosca puede salvar en un minuto el espacio de un kilómetro. Es decir, que las moscas pueden alcanzar un tren expreso de los que son expresos de verdad.

Una mosca que quisiera establecer el *record* de la vuelta al mundo podria darla en solo 28 dias; pero es sin detenerse ni hacer esos en su vuelo.

¡Y cualquiera consigue que una mosca no se detenga si encuentra en su camino una calva ó una persona durmiendo pacíficamente la siesta!

La locura en Inglaterra

El número de locos crece de un modo alarmante en el Reino Unido, á juzgar por lo que se desprende de las estadísticas oficiales:

He aquí algunas cifras que desmuestran los progresos de la locura durante los treinta últimos años en Inglaterra, Escocia é Irlanda reunidas.

En 1862, de 29.197.757 ingleses, habia locos 55.525.
En 1872, de 31.842 522, 77.913.
En 1882, de 34.788 874 98.871.
En 1892, de 37.732 922, 120094.

De estos datos resulta que ha habido un aumento anual de mas de 2,000 personas privadas de razon.

La proporcion era en 1862 de 1'21 por 1.000 y en 1892 es de 3.18.

Segun las investigaciones de los *Lunacy Commissioners* este desagradable progreso se debe á dos causas.

La primera es la extension cada vez mayor del alcoholismo, que excede á todo cuanto pueda decirse.

La segunda es de otra naturaleza. Antes no habia en Inglaterra mas que un solo procedimiento para tratar á los locos: se les encerraba en un asilo, donde no se trataba de curarles ni de prolongar su vida Muy pocos veian abrirse las puertas de aquella especie de prision pues casi todos morian allí y el gérmen de su dolencia se extinguia con ellos.

De este modo los riesgos de la transmision hereditaria eran casi nulos.

Hoy se cuida con gran asiduidad á los locos y en cuanto hay el menor indicio de que han recobrado la razon falta tiempo para devolverles la libertad

Vuelven en seguida al mundo, se casan y constituyen un manantial de enfermos y de infelices como ellos.

A veces resulta peligroso el exceso de humanidad.

En broma

Nunca como ahora he conocido la necesidad de que no haya fronteras.

Porque la dignidad del hombre sufre menoscabo desde el momento en que cualquier *guardinha* portugués ó carabinero español tienen derecho á registrarle á uno en el baul y los bolsillos.

Ya cuando salí de Portugal para entrar en Galicia tuve que habérmelas con los carabineros españoles, que me querian hacer pagar derechos por unos calzoncillos, como si yo tuviera la culpa de ser cuidadoso y saber conservar mi ropa interior en excelente estado

—Estos calzoncillos son nuevos—dijo el representante de D. Amós acercando la prenda á las narices.

—Fíjese usted bien, señor carabinero—le contesté. —Aunque está mal que yo lo diga, estos calzoncillos me los compré antes de que me dejara cesante Becerra, solo que yo procuro hacerlos durar en vista de la penuria de los tiempos y de la gestion *financiera* de nuestro señor Salvador, que nos va á dejar por puertas.

El carabinero no se dió por convencido y le llevó la prenda al vista, el cual vista se puso á examinarla con el cuentahilos y á hacer gestos de duda, hasta que acabó por entregármela despues de advertirme que para lo futuro procurase estropear los calzoncillos por cualquier parte visible antes de pasar por nuestras aduanas.

Cuando regresé á Portugal, volví á someterme por la fuerza á la inspeccion minuciosa de los *guardinhas* portugueses.

Al bajar del tren en Valença do Minho, los *guardinhas* rodearon á todos los viajeros, y el sargento dijonos con mal talante y retorciéndose el bigote, que mas bien parecia una rata vieja

—*Entren tudos na alfandega inmediatamente para serem raconhecitos.*

Se nos formó en fila, se nos miró con ojos escudriñadores, se nos indicó que abriésemos nuestras maletas, y vuelta á examinarme los calzoncillos y á olerlos y á fruncir el labio superior el *guardinha* encargado de velar por los intereses del Erario portugués.

—*Estas calças são novas*—dijo mi hombre estremeciéndose todo.

—*Nao senhor, são vellas*—contesté yo mirándole dulcemente.

Los calzoncillos pasaron á manos del vista, como en España, y el vista sacó tambien el cuentahilos, y vuelta á dudar y á decirme que, segun una máxima portuguesa, aceptada por todos los pensadores mas ilustres del pais, «todo calzoncillo es nuevo mientras no esté roto por alguna parte.»

Por fin logré probar mi inocencia, jurando con la diestra colocada sobre el corazon, que soy pulcro por temperamento y que sé conservar intactos los calzoncillos.

Pero faltaba lo peor, ó sea el reconocimiento personal, que practicó un *guardinha*, llevándome á un rincon de la *alfandega* (aduana, para que Vds lo entiendan) diciéndome con voz terrorífica:

—*¿Leva vosa excelencia tabaco, chocolate, armas de fogo ó cualquer outro artigo sujeito ao imposto da alfandega, como carruagens, chapeos, calçado, etc.?*

—¡Pero, hombre, por Dios! ¡Habia de llevar carruajes en el bolsillo?

El guardia, despues de formular la pregunta con arreglo á las ordenanzas, aduaneras, se vino á mi con sus manos limpias y me las metió en ambos bolsillos de la americana. En el de la derecha llevaba yo un chorizo que me habia regalado un teniente alcalde de mi pueblo, que es una especialidad en embutidos y en conocimientos municipales. El guardia cogió el chorizo y se puso pálido, pero continuó reconociéndome á su gusto. Al llegar al bolsillo interior de la americana no pude menos de estremecerme.

—*¿Qué é iso?*—preguntó escamado.—*¿Tembla vosa excelencia?*

- No, señor, es que me hace Vd. cosquillas.

En aquel momento otro compañero mio de viaje, cargado de espaldas, protestaba indignado porque el *guardinha* que practicaba su reconocimiento queria meterle la mano por entre el cuello y la espina dorsal.

—Vd. no es nadie para ofender mi natural pudor —gritaba el viajero.

Vosa excelencia leva contrabando nas costas —decia el *guardinha*.

—Es una deformidad natural que padezco á consecuencia de un disgusto de familia—exclamaba el viajero.

Entonces el guardia llamó al vista, y entre ambos estuvieron tocándole la cherepa y dándole golpecitos, hasta convencerse de que aquello no era tabaco ni *arma de fogo*.

Entretanto una patrona hombruna registraba á las viajeras dentro de un cuartito, entre protestas y lamentros de las interesadas, y faltó poco para que las obligarará quitase el corsé y las medias y los pelos postizos

A todo esto *mi guardinha* conferenciaba en un rincon con un alto funcionarie de la aduana y despues de hojear el arancel entre los dos y de dirigirme miradas aterradoras, vinieron ambos hacia mí, en compañía del chorizo y me dijeron que tenía que pagar no sé cuantos miles de reis por derechos de introduccion.

—¿Y si me lo como? ¡Tendré tambien que pagar? —pregunté yo.

—*Nao senhor*—dijo el funcionario.

—Pues entonces...

Y con ayuda de mis compañeros de viaje di fin del chorizo en medio del asombro de los *guardinhas* que estuvieron dudando si debian de proceder á nuestro aforo personal, considerándonos almacenes ambulantes de embutido.

¡Señor, que desaparezcan las fronteras!

Luis Taboada.

El corro de las niñas

Madrid, Agosto 23.

Cuando veo alguna madre con su hijo delgada, pálida, triste, que cuidadosa lleva á su lado al ama encargada de alimentar aquel pedazo de sus entrañas y contemplo con qué envidiosa solicitud observa los menores movimientos de la mujer asalariada, me ocurre siempre preguntarla:—¿Jugó usted mucho cuando niña?

Porque en esta vida puramente cerebral que se obliga á hacer á los niños, enjaulados durante el dia en las mezquinas habitaciones del Madrid viejo, sin una escuela con jardin, con un régimen pedagógico absurdo y reservando el domingo para llevar emperegiladas á las infelices criaturas, con modas exóticas, por los palúdicos paseos de la corte, no solamente es imposible que vivan bien, sino que á la larga tienen por precision que enfermar.

Por esa razon al ver como corren, saltan, cantan y juegan las niñas, *verdaderamente niñas*, alegres bulliciosas, esquivas ó ingénuas, nada semejantes á las mujercitas al uso, me regocijo de corazon y pienso que realmente puedo regenerase algo nuestra enteca y miserable raza

De todos los juegos de las niñas, uno de los mas higiénicos es sin duda alguna el *corro*. Ya la probó en la *Sociedad Española de Higiene* mi amigo Pulido, escribiendo un pintoresco discurso con el tema que encabeza estas líneas, y secundó perfectamente su tarea de ensalzar ese sport infantil el distinguido catedrático de la Escuela Nacional de Música y Declamacion don Robustiano Montalban, ejecutando aquella noche al piano las canciones populares que hemos oido en nuestra infancia, cantadas por varias discípulas del estimado profesor.

Recuerdo bien que el coro gustó mucho, pero no produjo todo el efecto que esperábamos.

Las señoras en su mayoría enmudecieron, y mas de un venerable socio permaneció inmóvil en el escaño, sumido en hondas disquisiciones. Yo comprendí lo que experimentaban al sentir una dulce y profunda tristeza circular por todo mi ser. Pasaban por mi mente como fotografías mal reveladas las imágenes de cosas vistas y gozadas; rostros amados que ni aun en las tinieblas de la noche podemos resucitar con la imaginacion; siluetas de roses que creimos indiferentes y ahora recordamos con simpatía, algo parecido al vientecillo fresco y húmedo de tormenta pasada que hace suspirar al viejo marino en tierra, por el mar con todos sus peligros y dolores.

Y el corro de las niñas aquella noche evocó tantos *corros*, que casi reconveníamos tácitamente á aquellas frescas y argentinas voces que nos habian hecho soñar despiertos.

Más tarde, el señor Montalban, con excelente acuerdo, ha reunido todas las canciones que la musa popular esparció por calles y por plazas, desde tiempo inmemorial, formando un elegante libro de música fácil y muy adecuada para la enseñanza del divino arte, que en este caso tiene el inconveniente de demostrar demasiado lo humano. La letra de los corros, en general, no puede ser menos apropósito para las niñas.—Aquel galan que viene *de casa la querida ¡ay, ay ay!... con capa terciada y espada tendida*, cuyas aventuras refiere una pequeñuela de cuatro años me crispa, de igual modo que me producen náuseas los galancetes de ocho años, que fuman, juran, pernoctan en los aguaduchos y *tenorican* con damas de su facha y de su fecha.

Es preciso fomentar el corro, y urgente que se mejore y perfeccione la cancion infantil, ya que al parecer nos ocupamos ahora de los niños, (?) la mayoría de las veces para que nos diviertan, como ocurre con los desdichadísimos batallones infantiles; que fuimos los primeros en combatir en estas columnas resultando confirmada la bondad de nuestra propaganda y llegando á surgir de las esferas oficiales una esteril prohibicion.

La cancion infantil no puede improvisarse, es cierto. Solo un Iparraguirre con la guitarra, ó un Chueca al piano, son capaces de inventar tomando la palabra en su lato sentido) una armonía de cuerpo entero, bonita, simpática, adaptable á todos los oidos, que se eleva con la rapidez de un cohete, rasga los aires y esparce por todas partes sus alegres compases, constituyendo canciones verdaderamente populares. Así, la marcha de Cádiz ha resultado el himno *fin de siglo* de esta pobre pero querida España, á la cual tenemos que amar sus hijos con mayor empeño cuanto más desgraciada la veamos.

El ilustre Hartzenbusch, á quien tanta veneracion hemos tenido todos, me referia sus esfuerzos con Hurtado y Trueba, para sustituir los viejos é impropios cantares por elegantes canciones. Si no recuerdo mal, el maestro Hernando fué el músico que les ayudó. El incansable y exquisito *filopediólogo* (como diria Letamendi) Ossorio y Bernard, mi querido amigo, ha hecho mucho tambien en este sentido, y por último me consta, porque de sus labios lo he oido, que el inteligente editor Zozaya se habia puesto de acuerdo con Barbieri y Manuel del Palacio para publicar canciones fáciles para los niños.

El señor Montalban se ha anticipado, transigiendo con la tradicion, y yo creo que ha hecho bien pues de este modo si se acostumbran los niños á ir al piano á ensayar los viejos cantares, aprenderán luego mas fácilmente los nuevos. Ahora es de verdadera oportunidad que los padres enseñen á los hijos, *jugando*, la música, y sobre todo el canto, ejercicio higiénico por excelencia, y ahora tambien es el momento psicológico, por decirlo así, para que los maestros y poetas piensen en los niños y trabajen para ellos.

Dentro de pocos dias un coro infantil cantará en San Sebastian varios himnos, uno de los cuales el dedicado al rey, único que conozco, debido á Peña y Goñi, es de un efecto sorprendente y lo será en grado máximo ejecutado por los niños.

A fines de Setiembre aparecerá, elegantemente editada por Zozaya, una cancion titulada *Meciendo al niño*, música del eminente Mancinelli, letra del ilustre poeta Manuel del Palacio, é ilustrada nada menos que por Cecilio Plá (y conste que doy estas noticias por tratarse de un objeto benéfico en favor de la infancia al cual todos destinan su trabajo, de suerte que el público recibirá con ansia cuanto se refiera al particular, ya que tanto éxito ha obtenido la coleccion de canciones titulada *El correo de las niñas*.

Si los señores maestros y poetas así lo hicieren, la ciencia y la cultura nacional se lo premien; si no, yo seré el primero en demandárselo una y mil veces, pues de intento no he querido hablar de las inaumerables ediciones francesas de canciones infantiles preciosamente editadas que se han publicado, y entre ellas el curso infantil de piano de Claudio Augé, los *Cánticos de la infancia*, que es una monería.

Con que, arriba la batuta, y como dicen en los ensayos teatrales: *¡prevenidos!*

El doctor Fausto.

El viajero

—No, no me hable usted de esos viajeros de poco mas ó menos.

—¡.....!

—¡Aquí, donde usted me ve, he dado la vuelta al mundo!

—¡.....!

—¡Di, caballero; la vuelta al mundo! Eso sucedió despues de la muerte de mi esposa, de mi pobre Amelia... Despues de veinte años de felicidad.

—¡.....!

—Esto no quiere decir que fuese una felicidad absoluta; es cierto que habia dias en que... pero eso nada importa en cuanto uno adquiere la costumbre. Despues de que perdí á mi pobre Amelia tuve ocasion de convencerme de ello.

Sus intemperancias, sus cóleras, las tempestades que á cada momento hacia estallar en la casa, los violentos reproches que á cada momento me dirigia; sus feroces accesos de celos; todo esto, que constituia precisamente mi vida entera, desapareció de repente con su muerte.... el pesar me consumia. En el café del Comercio, adonde voy á jugar todas las noches un inocente tute, porque yo no soy jugador empedernido, todo el mundo me decia: «Bonet, el pesar lo consume á usted, está usted muy desmejorado.» Entonces fuí á consultará un médico.

—¡.....!

—No, no fué el que habia asistido á Amelia, fué uno mejor. Le conté el caso.

—Está bien dijo sin mirarme siquiera.—Esta no es nada; para curarse basta con que haga usted un viaje. Viaje usted cuanto pueda.

—Pero, doctor ¿qué enfermedad tengo? ¿No me la dice usted?.... ¿No puedo saber lo que es?

—Son veinte francos.

- Está bien

Le pagué sus veinte francos y me marché. Viajar... la receta es un poco vaga. ¿A dónde ir? ¿A Meudon? Era muy cerca. La dosis de viaje seria quizá insuficiente. El doctor debia, ya que lo cobró, indicarme el número de kilómetros que tenia necesidad de recorrer.

Como al mismo tiempo que iba pensanda en esto, miraba las tiendas, pues siempre he sido un poco curioso, vi de pronto un anuncio.

Una compañía de vapores anunciaba un viaje alrededor del mundo en condiciones excepcionales de baratura He aquí el itinerario: El Brasil, Cabo de Hornos, Oceania, China, las Indias, Suez. Ocho meses de duracion. Habitacion, comida y servicio, todo por diez mil francos. ¡Una verdadera ganga! El vapor salia al dia siguiente al mediodía.

De momento me decidí; volví á mi casa, hice rápidamente mi baúl y me metí en un carruaje, diciéndole al cochero:

— Cochero, á la estacion de San Lázaro.

Una hora despues estaba en el tren y roncaba á pierna suelta.

Yo siempre duermo en ferrocarril.

El Havre es una hermosa ciudad, segun me dijeron, porque como comprenderá usted, no tuve tiempo de visitarla. Tenia que andar de prisa, tomar pasaje en el vapor y elegir camarote. Al mediodía levaba anclas, y bien pronto los pasajeros que estabamos sobre el puente vimos desaparecer en el horizonte las costas de Francia.

Yo, por mi parte, bajé en seguida al salon, porque la mar me es conocida desde que en otro tiempo habia pasado quince dias con Amelia en Trouville, y siempre es lo mismo: agua, mucha agua, y aún mas agua; en suma, siempre igual, como he dicho.

En el salon se encontraba un caballero y nos pusimos á hablar. Era hombre agradable y simpático, y teniamos los mismos gustos.

Aun no habia cinco minutos que hablábamos, cuando me propuso jugar una partida á los cientos. Di un salto de alegría. ¡Pronto, cartas! Ya sabia como entretendria los ocios de la travesia.

Antes de empezar convinimos en que las pérdidas serian apuntadas diariamente, y se arreglarian cuentas en cada escala, al bajar á tierra, y á cincuenta céntimos la ficha

¡Y qué suerte tenia este hombre! Jamas he visto un jugador tan feliz como este hadulaque; al cabo de diez dias perdia yo 150.000 fichas, y le debia 337 962 al llegar á Rio Janeiro.

¡Qué hermosa ciudad es Rio Janeiro! Me parece que bien puedo asegurarlo, puesto que he estado en ella, por mas que verla precisamente no la he visto, porque para bajar á tierra hubiese sido necesario pagar antes á mi compañero 193.981 francos. Era demasiado; ¿y para qué? ¿Para ver un puerto de mar! ¡Yo que venia del Havre!

Cuando se viene del Havre no hay necesidad de visitar á Rio Janeiro. Todos los puertos son iguales, todos tienen muelles, en todos hay buques y le propuse que nos quedaramos á bordo y continuásemos la partida. Consintió gustoso. Es un hombre amable, en la verdadera acepcion de la palabra.

¡Ah! Pero ya me habia desquitado y no le debia nada El Cabo de Hornos me trajo la suerte ¡Es muy hermoso el cabo de Hornos! ¡Hay agua... sobre todo, hace un frio!...

¡Ya comprenderá usted que no he sido tan tonto que me fuese á helar en la Tierra del Fuego con el pretexto de ver los patagones!... Y ¿qué me importan á mí los patagones?

Ya la Oceania es otra cosa, y de ella guardo un buen recuerdo... hay allí muchas islas que tienen nombres muy bonitos como por ejemplo, ¡las islas de la Sociedad las islas Marquesas... Y despues tenia yo entonces una suerte, ganaba siempre y contaba en mi activo con 400.127 fichas, y eso precisamente cuando nos encontrábamos en el puerto de Sidney.

¡Es un magnífico puerto el de Sidney! Me hubiera alegrado mucho de verlo, porque no habia tenido, á la verdad, ningun deseo de desembarcar en las islas en que hablamos tocado antes, ya que no me interesan absolutamente los salvajes, y además que ya he visto uno de pasta que hay en el Museo, donde tambien está la Venus hotentote, y esto me basta.

Pero Sydney es otra cosa, Mas como mi compañero habia tenido la delicadeza de no exigirme desembarcase en el Brasil soy de sobra bien educado para no corresponder á su política en Australia, y además que me hizo observar que Sydney es un puerto como los demas.

¡Causa espanto el pensar en el gran número de puertos que se ven en un viaje de esta clase!... ¡A la larga llega á causar fatiga!

Los que han representado la fortuna de pié sobre una rueda han acertado. ¡La infame me hizo traicion en el estrecho de Torres! En lugar de aquel hermoso activo, me encontraba en presencia de un pasivo considerable al llegar á los mares de la China.

La China ¡qué pais más curioso! Canton ¡qué ciudad tan interesante! Pero para mí, en aquellos momentos, tenian tanto interés los chinos como la carabina de Ambrosio. Entonces solo me ocupaba de ver el modo de desquitarme del medio millon de fichas perdidas; es decir, de doscientas cincuenta mil francos; por esta causa bien podia pasarme sin ver á las chinas. Continuamos la partida. Mi compañero vió á Canton como yo habia visto á Sydney; fué un préstamo devuelto...

Felizmente está muy lejos Canton de Bombay, porque durante el tiempo empleado en la travesia, me volvió á favorecer la suerte y mi amigo volvió á serme deudor de una pequeña suma... ¡¡nada menos que medio!!! Yo no habia creido nunca que se pudiese ganar tanto á los cientos. El pobre hombre estaba verdaderamente afligido, tuve piedad de él, y por eso no le ofrecí diese una vuelta por tierra...

Y despues que, á la verdad, me sentia con suerte, y no me incomodaba saber hasta donde podia llegar; pues bien, no fué mas lejos, porque apenas el buque dejó el puerto de Bombay, empecé á perder.. y perdí constantemente; en Suez en lugar de un millon solo ganaba 77.724 francos.

Yo no deseaba otra cosa que desquitarme, no se me ocurrió, ni por casualidad la idea de abandonar las cartas; y despues de todo, ¿qué hay de particular en Suez? Un canal; pues bastantes canales he visto; casualmente he vivido diez años cerca del canal de San Dionisio. Entonces jugamos con mas encarnizamiento que nunca; por la mañana, al mediodía, por la tarde, y hasta de la noche llegando al extremo de hacernos servir la comida en la mesa en que jugábamos para no perder tiempo.

Todo esto de nada me servia; mi amigo luchaba siempre y ganaba terreno; en Marsella, caballero, ya no me debia mas que 433 francos 50 céntimos. Marsella es una ciudad espléndida tiene casas magníficas, un puerto animado iglesias... Todo esto me lo contaron porque yo, por nada del mundo, habria consentido en abandonar una tan hermosa, tan séria partida. ¡Una partida de siete meses por una ganancia tan mezquina!

Pues bien, caballero; aunque parezca increible, cuando llegamos al Havre despues de haber dado 18 vueltas al mundo, estabamos en paz mi compañero y yo. Esto me pareció tan ridículo, que quise empezar de nuevo la partida; pero el capitan no lo consintió: parece que nuestro buque era viejo y que habia realizado su última travesia y lo enviaban á la dársena de los inválidos de la marina.

Bajamos mi amigo y yo nos saludamos, y no lo he vuelto á ver más.

¡Qué hombre más agradable!

Lo que siento es no haberle preguntado su nombre; pero qué quiere usted! nunca tuve tiempo.

R. Delorme.

Varias noticias

El soldado desertor—No ha sido aun atrapado el soldado que ante-ayer desertó del 4.º de cazadores,—como lo aseguró el colega de quien tomamos la noticia.

El soldado se descolgó hábilmente por un árbol, llegando al suelo sin contratiempos. Eligió para escaparse la hora en que el batallon se hallaba en la calle con motivo de un entierro.

Multitud de comisiones anduvieron y anden en busca del desertor.

La línea férrea á Maldonado—150 hombres se encuentran ocupados en la construccion del ferro-carril á Maldonado—que solo llegará por el momento á Sólis Grande. En la Estacion Mosquitos trabaja ademas otra cuadrilla.

Se ha emprendido la construccion del puente de Sólis Grande.

Antes de 8 meses se presume que la línea á Maldonado quede terminada.

Tribunales—El lúnes próximo, á la 1 p. m. en el juzgado del crimen de 1er. turno, se verá en juicio público la causa seguida á Federico Achaval por muerte de Félix Porta.

Esto hecho ocurrió el 10 de Junio de 1890, en la casa de baile sita en la calle Santa Teresa núm. 89.

En esta casa hallábanse algo ébrios, Félix Porta y Federico Achaval y despues de una disputa se trabaron en pelea, resultando herido de varias puñaladas Félix Porta, que le causaron la muerte, algunos dias mas tarde.

El fiscal, al deducir acusacion, pide se condene al prevenido Achaval á la pena de 3 años de Penitenciaria.

Defiende al acusado el doctor don Eduardo Vargas.

Componen el jurado como titulares don Alfredo Basañez, don Enrique Longhinotti, don Remigio Castellanos y don Juan J. Costa y como suplentes don Anacleto Dupont, don Enrique Lemos, don Pedro Moratorio y don Juan A. Arteaga.

—El Juzgado del crimen de 1er turno ha recibido del Consejo de Higiene Pública una denuncia formulada contra don Hércules Mezzottoni, vecino de Santa Lucia, por ejercicio ilegal de la medicina.

Mezzottoni asistió á una hija del señor Mendez de aquella villa, y administró medicamentos preparados al parecer por él, por cuanto no tienen en el rótulo manuscrito, nombre de botica alguna.

—El Juez Letrado del departamento de Canelones ha remitido al Juzgado del Crimen de 1er. turno el sumario instruido al comisario del Sauce Pedro Abadis, por peculado.

Abadie se halla preso en la Cárcel Correccional y segun se desprende del sumario, ha cometido muchas clases de abusos en el cargo que desempeñaba, disponiendo de cantidad de dinero que no le pertenecia.

—El mismo Juzgado del Crimen ha recibido de la Jefatura Política el sumario instruido á Benito Lopez por heridas á Tomás Rudiño.

Del certificado médico expedido por el doctor Florentino Felipone, se desprende que las lesiones que presenta Tomas Rudiño han sido producidas por un mismo instrumento (palo), y no cuchillo como equivocadamente se dijo en un principio y que son de carácter grave, temiéndose un desenlace fatal por la sintomatologia que presentan ahora.

El lunes próximo se les tomará declaraciones á los prevenidos que resultan en este sumario.

Las fiestas del 20 de Setiembre—Como se vé, los residentes italianos se preparan á festejar dignamente la gloriosa fecha. A las conmemoraciones que hemos anunciado agregamos otras hay:

Léase el programa de las fiestas que dará la Sociedad XX de Setiembre del Paso del Molino, en conmemoracion del 24º aniversario de la entrada de las tropas italianas en Roma y 1.º de la fundacion de la Sociedad.

Dia 20—A las 6 a. m. 21 bombas.

Acto continuo la banda local tocará en el kiosko variadas y escojidas piezas de su repertorio adecuado á ese dia, é irá á saludar á la Sociedad local de Socorros Mútuos.

A las 11 a. m, reunion de la Sociedad XX de Setiembre en el kiosko para recibir á las Sociedades que se hayan adherido á la fiesta, á las autoridades y á la prensa.

A las 11 y 1/2 a. m., se saldrá en corporacion acompañada de la banda local, para el Campo Euskaro, donde tendrá lugar el banquete social dirigido por el hábil hotelero don Domingo Doclia.

Despues del banquete habrá varios discursos pronunciados por niñas de la localidad.

A las 3 1/2 p. m. la Sociedad Coral Italiana de regreso del Euskaro cantará en el mismo local himnos acompañados por la banda y dirijido por el hábil maestro don Juan Galasso.

A las 5 de la tarde. Regreso al kiosco donde por la misma Sociedad Coral y la banda serán repetidos los himnos.

A las 7 p. m. Iluminacion á la veneciana cohetes y bombas.

A las 8 p. m. se quemará una gran cantidad de fuegos artificiales notables por su variacion y gusto, hechos expresamente por don Antonio Fotti afamado pirotécnico de la República Argentina.

Dia 23—De 3 á 6 p. m. Concierto por la banda local y juegos populares.

A las 7 p. m. Iluminacion á la veneciana, cohetes, bombas etc.

A las 8 p. m. Fuegos artificiales completamente variados

A las 10 p. m. Conclusion de las fiestas con gran cantidad de disparos de bombas y cohetes.—*La Comision.*

LA ESTELLA D' ITALIA

La sociedad de socorros mútuos *Estella d' Italia*, radicada en la calle de Vazquez núm. 88, festejará tambien el aniversario, con una funcion de gala que será regida por el siguiente programa:

Parte primera—1.º Himno patriótico ejecutado por la orquesta; 2.º Aida, «Ritorna vincitor», aria para soprano cantada por la eximia artista señora Negrini; 3.º Bazetto Patrio, en verso titulado «La escuela de la Nacion».

Parte segunda—4.º «Gioconda», «El suicidio», ario para soprano cantada por la señorita Negrini; 5.º comedia en un acto, titulada: «Cavalleria Rusticana».

Parte tercera—6.º Cármen «Habanera», cancion para soprano cantado por la citada artista; 7.º Farsa en un acto, titulada, «Bacecia ama de leche».

Parte cuarta Baile familiar.

Este espectáculo se efectuará el 23 del corriente en el teatro del Centro Gallego.

He aquí el sumario del *Número Unico* que se publicará por el comité central de fiestas:

Texto—La toma de Roma, por el profesor Ambruzzi.—La diplomacia italiana y la solucion de la cuestion romana, por el doctor Vitale.—La reconquista de Roma, por el profesor Destelfanis.—La primera batalla de la independencia italiana por el señor Lampridio.—Un canto nacional en 1195, por Canollo.—Crónica de la caria romana, por Gamba. —Garibaldi en Roma, por Mario. Algo sobre el gesuitismo, por Settembrino—Trozos de una comedia por G. P.—Sitio de Roma, por Yack La Bolina.—Eterna Roma, por Ambruzzi—A Roma capital de Italia, por Pennesi.

Grabados—La primera batalla por la independencia italiana—Ultima hora—Clanes de Baviera rechazados en Villafranca—En marcha—Inauguracion del monumento á Mentana en Milan—Inauguracion de la lápida de Porta Pia.

En la sociedad 20 de Setiembre del barrio Garibaldi se representará el drama «La Paz del Hogar» por buenos aficionados entre los que figuran la señorita Clara Leuny y los señores Terrade, Moreno, Fernandez, Olivé, Venier y Quereillac. Aunque no está en el programa el socio Fermin S. Gordillo recitará una bella poesia titulada «Vuelta de una jornada».

Se ha contratado una excelente orquesta que amanizará los entreactos y tocará en el baile con que terminará la fiesta.

El nuevo torpedero argentino—En la primera quincena del mes próximo debe salir de Inglaterra en viaje á Buenos Aires el crucero torpedero *Patria*, cuya mayor parte de su coste ha sido cubierta con el producto de la suscricion popular que se inició pocos dias despues de la pérdida de la *Rosales*.

Vendrá al mando el teniente de navio Barraza que vigiló su construccion, y con un buen cuadro de oficialidad argentina que desempeñó en Europa misiones encomendadas por el gobierno.

El crucero tiene 250 piés de largo, 31 de manga y 16 de puntal, con desplazamiento de 1070 toneladas en calado 9 piés.

Las máquinas de triple expansion desarrollan fuerza indicada de 4.500 caballos, llegando su velocidad á 19 1/2 nudos.

Consiste el armamento en 2 cañones Armstrong de 12 centímetros, 4 Nordenfeld de 61 milímetros, 2 id, de 47. otros dos de 26, 5 tubos lanza-torpedos de 45 centímetros.

Pronto el buque para navegar puede calcularse su precio en libras 85.000, de las cuales solo habrá provisto unas 15.000 el tesoro de la nacion para los últimos pagos á la casa Laird Brothers, de Birkenhead.

Estímulo honroso—En Buenos Aires se ha realizado recientemente una reforma recomendable para estimular á los empleados de policía que se distingan en el cumplimiento de sus funciones.

Una órden del dia que acabe de dictarse dice lo siguiente:

«1.º Que en adelante la Jefatura otorgará un diploma á los empleados y agentes que realicen actos de arrojo, abnegacion y virtud que merezcan por su importancia ser recomendados á la consideracion personal de la reparticion.

2.º Que teniéndose conocimiento de que el agente de este departamento Roque Lopez, número 351, ha demostrado con su conducta que conoce y cumple los principios de rectitud y honradez que constituyen la mision de la policía y que restituyó á un concurrente al teatro Politeama la cantidad de ochocientos pesos que habia perdido sin notarlo, se resuelve recomendar su correcto y honrado comportamiento á la consideracion del personal de la reparticion».

Renta de Aduana—Segun cálculos que se hacen y en vista de los permisos de despachos que han sido presentados, se calcula que la renta de aduana dará este mes unos 880 000 pesos, cerca de 100 mil pesos más que el año pasado, en el mismo mes.

Revolucion de Rio Grande—*La Tribuna* ha recibido los siguientes despachos:

San Eugenio, 14—El capitan Juan Francisco, perteneciente á la gente del gobierno, batió una fuerza federal en el paso del Ricardiño.

Le atacó por sorpresa, matándole 20 hombres al enemigo, siendo ellos dos oficiales, tomándoles ademas armas y caballos.

Los federales continúan activamente trabajando para invadir de nuevo; hay grandes campamentos en Sepultura. Yo creo que la nueva invasion á Rio Grande tendrá lugar para fines del mes corriente.—*El Corresponsal.*

Rivera, 15—Los federales de aquí están animados en seguir la guerra en Rio Grande.

Hacen apuestas respecto á que Saraiva está vivo y al frente de su ejército.

Ayer fué muerto por los federales en Cerro Chapeu un capitan republicano de nombre Dento Custodio. Dicen que el individuo fué muerto en nuestro territorio.

Los gubernistas en Santa Ana estan levantando trincheras.—*El Corresponsal.*

Defunciones—Angela Maria Tempone, italiana, 80 años, viuda, calle Lima núm 186.

Manuel Rodriguez y Colbelo, español, 22 años, soltero, calle Durazno núm. 286.

Jorge Rebetti, oriental, 28 años, soltero, Hospital de Caridad.

Maria de Irabure de Miqueo, francesa, 55 años, casada, calle Paysandú núm. 146.

Nicolasa Rey de Rodriguez, española, 65 años casada, calle Arapey núm. 246.

La luz eléctrica—Ha terminado ya la inspeccion cometida al ingeniero Calcagno, de las máquinas y material de la empresa de luz eléctoica.

Todo en general, lo ha hallado de primer orden, á excepcion de la colocacion que actualmente tienen los cables principales, que, segun parecer de dicho señor, deben estos estar colocados á una distancia no menos de tres metros de las redes telefónicas. Sin embargo, hasta hoy nada ha querido resolver al respecto, sin antes haber recibido contestacion á un despacho telegráfico que ha dirigido al ministro de Fomento, dándole cuenta de la dicha observacion que á su entender es la única que debe hacer con respecto á su inspeccion.

Quiere decir, que las empresas telefónicas tendrán forzosamente que remover sus líneas, lo cual hace tiempo viene diciéndose.—*(La Prensa* del Salto).

La estacion Achard y el Correo—Extraemos estas líneas de una correspondencia inserta en el periódico de San Fructuoso *Las Noticias* y datada en el pueblo San Gregorio:

Profunda sorpresa y desagrado ha causado en todo el vecindario de la seccion la supresion de la Agencia de Correos en Estacion Achar.

La poblacion numerosa de ese punto, de Peralta y de Guaviyú, queda completamente aislada y sin medios de comunicacion con la supresion de la Agencia.

El señor Salvador Coliberti á cuyo servicio estaba la Agencia, y que solo tenia la remuneracion mezquina del diez por ciento de la venta de timbres, solicitó de la Direccion se le asignara un sueldo de quince ó veinte pesos que viniera á compensar en algo el trabajo y la responsabilidad consiguiente á aquel cargo; que de lo contrario se veria en la necesidad de renunciar.

La Direccion montó en cólera ante tan justa peticion y contestó que no aceptaba *imposiciones*, que si el señor Coliberti no queria seguir con solo la remuneracion del diez °/o de la venta de timbres se llevara la Agencia á la Estacion Cardozo.—Y no hubo más. Y fué trasladada la Agencia.

El vecindario de Achar, Peralta, Guaviyú, Laureles, Carpinteria y de este pueblo elevará una solicitud al Ministerio de Gobierno pidiendo vuelva á instalarse la agencia en la estacion Achar; y es de esperarse que el señor ministro teniendo en cuenta el interés general y el buen servicio público, acceda al justísimo pedido.—San Gregorio, Setiembre 6 de 1894.

Sociedad Meteorológica Uruguaya—Cantidad de agua caida en milímetros de altura desde las 9 p. m. del dia 14 hasta las 9 a. m. del 15: Canelones, 10 milímetros, 8 decimos de milímetro; San José, 11 id, 6 id id; Pay-andú, 57 id, 5 id id; Durazno, 12 id, 0 id id; Dolores, 3 id, 5 id id; Mercedes, 1 id, 3 id id; Florida, 24 id, 8 id id, (ayer cayó regular granizada); Santa Rosa, 39 id, 0 id id, rio creciendo; Salto, 25 id, 0 id id.

Nuestros progresos agrícolas—Leemos en *El Departamento* de la Colonia:

Se ha exportado de esta ciudad y su departamento, durante el mes de Agosto último, la siguiente cantidad de trigo:

Para Montevideo	369,300	kilos
» Buenos Aires	3.832,100	»
Total	4 201,400	kilos

Maestro para una estancia—Se necesita un hombre formal que pueda hacerse cargo de la educacion de tres niños que tienen ya alguna instruccion, en una estancia situada á tres horas de la capital.

El aspirante al puesto deberá necesariamente saber francés ó inglés y presentar recomendaciones eficaces sobre su conducta.

Por informes, dirijirse á esta imprenta.

Trabajos en la Penitenciaria—Continúan adelante los trabajos de construccion del pabellon para cuerpo de guardia en la Penitenciaria.

Quince penados del establecimiento, bajo la direccion de un maestro constructor se ocupan de los trabajos. Las obras terminarán en un plazo no mayor de 20 dias.

Datos marítimos—Con motivo del fuerte viento que reinó ayer de tarde ocurrieron diversos accidentes en la bahia.

Una lancha que estaba atracada al costado del vapor brasilero *Satellite* entregando carga, rompió la espia con que se hallaba amarrada y se fué sobre otra embarcacion produciéndole averias en la proa.

- Junto al muelle de Capurro se tumbó una buceta tripulada por dos individuos, los que enseguida fueron auxiliados, logrando salvarse.

La buceta fué embicada en la playa de la Aguada.

—En la Isla de Flores, se refugiaron varias embarcaciones de pescadores.

—El *Equateur* sufrió un fuerte temporal el 14 del corriente á la altura del golfo de Santa Catalina, temporal que duró desde las 4 de la tarde hasta

FELIPE F. SANCHEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 16 de Agosto de 1894

Eulalia C. de Sanchez, esposa; sus hijos, hijos políticos, hermanos, nietos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para las misas que se celebrarán en la iglesia de San Francisco los dias 17, 18 y 19 del corriente á las 8 1/2, 9 y 9 1/2 de la mañana, atencion que agradecerán.

3060-st.18-ed. td.

MARIA IRABURE DE MIQUÈO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 15 de Setiembre de 1894

Su esposo Juan Miquéo, sus hijos Maria, Catalina, Luisa, Martin y Jacobo y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana 16 del corriente á las nueve de la mañana, favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Paysandú núm. 149.

Unica invitacion.

(Servicio de Rossi)

3026-st.15-ied.

MARIA INÉS RUBIO Y BALPARDA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 15 de Setiembre de 1894

Ladislao Rubio y Maria Dolores Balparda, padres; Bonifacio Balparda y Clara Gonzalez, abuelos; hermanos y demás deudos, ruegan á las personas de su amistad se sirvan acompañarlos al entierro de dicha finada que tendrá lugar el 16 á las 9 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle 18 de Julio núm. 239.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

(Servicio de Donnelly y Ca.)

st.16-ed.

CANARIOS HAMBURGUESES

CANTORES, GARANTIDOS

SIN RIVAL POR SU BUENA CALIDAD

Participo á mis clientes y al público amantes de buenos **canarios hamburgueses**, cardenales de Méjico y pájaros de Australia, etc., etc., que aprovechen la ocacion, que sin falta, **para fin de mes me ausento del país.**

Unica casa que vende esta clase de canarios finos.

Se exhibe en la calle Misiones núm. 127.

Cárlos Schuppe.

Montevideo, Setiembre 14 de 1894.

3018-st.23-ed.tde.

La Excelentísima señora Amelia Sade Andrade, extenuada por cruel anemia, se curó rápidamente, con las píldoras ferruginosas del doctor Heinzelmann.

DEPOSITO

Juan Bonomi y Ca.

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO

Ps. 0.50 el frasco

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE AGOSTO DE 1894

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3:918.400 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		» 11:042.740 62	
Propiedades adquiridas		» 1:140.053 68	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 987.100 00		
Créditos personales por déficits		» 279.811 72	
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas	» 6.039.539 93		
Idem idem idem idem rurales idem idem idem	» 828.968 29	» 6:868.508 22	
Cuotas semestrales vencidas		» 2:693.438 14	
Caja—Existencia en efectivo		» 2.855 98	
Banco de Lóndres y Rio de la Plata		» 16.300 00	
Banco Italiano del Uruguay		» 5.000 00	
Obligaciones á cobrar:			
Banco de Lóndres y Rio de la Plata	$ 17.300 00		
Varios	» 29.716 36	» 47.016 36	
Muebles y útiles		» 8.768 69	
Material de escritorio		» 554 26	
Administracion del Barrio Reus al Norte		» 266 53	
Valores depositados		» 24.800 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 586.332 03	$ 26:639.846 23

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5:070.000 00	
Lucros en suspenso		» 544.266 85	
Fincas administradas		» 1.779 98	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	$ 9:515.061 33		
Idem idem rurales idem	» 1:527.679 29	» 11:042.740 62	
Emision de Cédulas serie A, en circulacion	$ 5:139.200 00		
Idem idem B, idem	» 1:049.200 00	» 6:188.400 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	$ 755.000 00		
Idem idem idem D idem idem	» 907.200 00	» 1:662.200 00	
Intereses de hipotecas (comprendidos en cuotas semestrales vencidas)		» 1:382.337 21	
Comision de Administracion (comprendida en cuotas id id).		» 189.150 48	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1892	» 6 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 544 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1893	» 854 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1894	» 29.796 00	» 31.200 00	
Bonos provisorios en circulacion:			
Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 304 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1893	» 1.858 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1894	» 123.636 00	» 125.798 00	
Obligaciones á pagar		» 23.673 51	
Administracion del Barrio Reus al Sud		» 1.543 24	
Administracion del Hotel Nacional		» 1.783 31	
Idem de la Playa Honda		» 677 28	
Idem del Establecimiento Balneario		» 1.743 51	
Depositantes de valores		» 24.800 00	
Beneficios liquidados		» 114.384 07	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		» 233.368 17	$ 26:639.846 23

Montevideo, Setiembre 11 de 1894.

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente. — JOSÉ M. MUÑOZ, Presidente. — MIGUEL COLLINS, Contador.

2978-st 16

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. da Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Viale, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, é incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2922-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Segliutti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A.—Montevideo, Agosto 30 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2823-st.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Antonia Gari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Agosto 23 de 1894. — *Antenor R. Pereira*, escribano público. 2904-st.22

Por disposicion el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158ª dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*. Escribano Público. 2227-oct.10

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Ca. ó á quien los represente, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolando y otros, solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Massa y Ca. y muchos otros mas, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2763-st.16

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores de los señores Maupomé y Ca. para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 18 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2969-st 18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiéndose fijado la efectiva cesacion de pagos del fallido don Eulogio de los Reyes (hijo) que data del 6 de Julio de 1893, quedan en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del concursado, el informe y resolucion respectivos.—Montevideo, Setiembre 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3027-st.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiéndose fijado la efectiva cesacion de pagos del fallido don Juan B. Garibotto, que data del 7 de Diciembre de 1892, quedando en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del concursado el informe y resolucion respectiva.—Montevideo, Setiembre 14 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario. 2026-st.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á la Compañía Crédito Mercantil, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 21 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894 —*Benjamin Pereira*, actuario. 2919-st.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama á todos los que se consideren con derechos á una balandra encontrada á pique á la altura de Cufré, á que los deduzcan en la forma y término correspondiente.—Montevideo, Setiembre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3006-st 23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Cándido Hernandez para la reunion que tendrá lugar el 21 del corriente en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de tomar en consideracion las proposiciones de arreglo, que bajo la forma de concordato, hace el fallido.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2918-st.21

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Casey y don Mateo Victorica, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar a derecho en los autos que les inicia don Luis Citterio, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 29 de 1894.—*Benjamin Pereyra* actuario. 2810-oct.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don J. Cárlos Steinfeld, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Italo-Oriental.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2759-st.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra á los señores C. Maupome y Ca., se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 2951-st.19

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Francisco Castellucci, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos por cancelacion de una hipoteca le promueve don Enrique Maciel, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2758-st.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Fernando Larrucea, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2858-oct.12

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Julio 25 de 1894.

2420-oct.25 — *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Setiembre 13 de 1894.

Llámase á propuestas para la construccion de un edificio en terreno de propiedad escolar situado en La Paz, departamento de la Colonia, con arreglo al plano tipo núm. 3.

Las obras deberán efectuarse estrictamente con sujecion al plano y pliego de condiciones que se hallan en esta secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el formulario adjunto al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas ante el señor inspector nacional el dia 2 de Octubre á las 2 p. m., en presencia de los interesados ó personas que los representen que concurran al acto.

La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo juzga conveniente.

oct.2 — *El secretario general.*

Montevideo, Setiembre 12 de 1894.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la cátedra de agricultura y zootécnia en el Instituto Normal de varones, fijándose para la presentacion de las solicitudes de los aspirantes todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2 p. m. hasta el 20 del corriente.

st.20 — *El secretario general.*

Montevideo, Agosto 20 de 1894.

Se hace saber que la Direccion General ha resuelto con esta fecha prorrogar el plazo para la presentacion de las solicitudes al concurso para la provision de ayudantías de primer grado en la capital hasta el 15 de Setiembre á las 4 p. m.

st.15 — *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. — *El secretario general.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio:

Que los señores Arnavasse, Sacarello y Ca., industriales domiciliados en la calle 18 de Julio número 225, se han presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca propiedad de los mismos denominada *La Americana*, destinada á distinguir todos los productos en tabacos que elaboran y expenden en toda la República.

Montevideo, Setiembre 8 de 1894.

2949-st.17 — *Justo R. Pelayo*, director.

Direccion de Patentes de Rodados

A los efectos del decreto del Ministerio de Fomento, de fecha 1.º del corriente mes, se avisa á los propietarios ó tenedores de rodados, de cualquier naturaleza que fueren, ya estén en circulacion ó parados, pero en estado de prestar servicio, que desde el dia 12 del corriente en adelante deben ocurrir á la oficina del ramo ó inscribir sus respectivos rodados, para que despues, en el paraje donde estén ó donde se les designe á eleccion de los interesados, un empleado les grabe, á fuego, el número de órden correspondiente.

Por lo que respecta á las fábricas de coches y á las carpinterías de rodados mas inferiores, se advierte que la operacion de fijar el número se mandará practicar en los mismos talleres, previniendo al mismo tiempo que no se expedirá la patente al rodado que no esté numerado.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1894.

2975-ot11. — *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Setiembre de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel de Leon**, nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto, de 37 años, soltero, militar, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120; hijo de don Juan de Leon, italiano, de 73 años, casado, carpintero, y de doña Juana Arozamena, española, de 58 años, labores, domiciliados en la ciudad del Salto; y doña **Dolores de Medina**, nacionalidad oriental, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 440; hija de don Juan Francisco de Medina, oriental, fallecido el dia 5 de Agosto de 1889 en esta ciudad, y de doña Dolores Mendez, oriental, de 67 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2911-st.15

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Garavagno**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 23 años, soltero, estudiante, domiciliado en la calle Florida núm. 127; hijo de don Santiago Garavagno, italiano, fallecido el dia 5 de Marzo de 1885 en esta ciudad, y de doña Enriqueta Scarone, oriental, de 45 años, viuda, labores, domiciliads con el compareciente; y doña **Aida Mentasti**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 109; hija de doña Luisa Mentasti, italiana, de 36 años, soltera, labores, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3012 st.22

En Montevideo y el dia 8 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Argal**, nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 27 años, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Cerrito número 249; hijo de doña María Argal, francesa, fallecida el dia 29 de Abril de 1884 en esta ciudad; y doña **Dominga Liguera**, nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, de 22 años, soltera, costurera, domiciliada en la calle Cerrito núm. 349; hija de don Vicente Liguera, italiano, de 45 años, casado en segundas nupcias, jornalero, reside en Rio Janeiro, y de doña Antonia Chancarelo, italiana, fallecida en Cosenza, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2956 st.19

En Montevideo y el dia 10 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Costa**, nacionalidad español, nacido en Padron, provincia de la Coruña, de 23 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Piedras núm. 319; hijo de don Manuel Costa, español, de 48 años, casado, labrador, y de doña Manuela Silva, española, de 46 años, labores, residen en Padron, Coruña; y doña **Florentina Esposto**, nacionalidad italiana, nacida en Alexandria, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 162; hija de don Ambrosio Esposto, italiano, fallecido en Alexandria, ignora la fecha, y de doña Antonieta Repetto, italiana, de 54 años, viuda, labores, reside en Alexandria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2955-st.19

En Montevideo y el dia 13 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Alberto Azzarini**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de profesion marino, domiciliado en la calle Piedras núm. 12, hijo de don Pablo Azzarini, de nacionalidad italiano, de 84 años, estado casado en segundas nupcias, de profesion rentista, reside en Italia, y de doña Catalina Lagorio, finada; con doña **Camila Margarita Napoli**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 110 A, hija de don Pedro Nápoli y de doña Benita Faco, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez* oficial del Estado Civil. 3013-st.22

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Setiembre del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Angel Otero**, de nacionalidad español, nacido en Mos, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 235, de profesion comercio; hijo de don Manuel Otero, de nacionalidad español, fallecido en Mos el 17 de Setiembre de 1891, y de doña Francisca Taboas, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo; y de doña **María Sanchez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Perales de Tajuña, provincia de Madrid, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 154, de profesion labores de su sexo; hija de don Baldomero Sanchez, de nacionalidad español, fallecido en Perales de Tajuña el 3 de Marzo de 1870, y de doña Agueda Fuentes, de estado viuda, de nacionalidad española, de 65 años de edad, reside en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2945-st.17

En Montevideo y el dia 7 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Demetrio Perez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 154, de profesion empleado; hijo de don José Manuel Perez, de nacionalidad español, de 64 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado soltero, de profesion rentista; y doña **Concepcion Romero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, departamento de la Colonia, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 189 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Ramon Romero, de estado casado, de nacionalidad español, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 341, de profesion comerciante, y de doña Natividad de Leon, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2929-st 16

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mánuel Prado**, de 27 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 361, nacido en el Ayuntamiento de Nígran, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don José María Prado, español, finado, y de doña Angela Balverde, de 57 años, viuda, española, domiciliada con el contrayente; y doña **Rosa Martinez**, de 18 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 130, nacida en la Union, jurisdiccion de esta capital; hija legítima de don Sebastian Martinez, español, finado, y de doña Gregoria Rocha, de 70 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Agricultura núm. 36, Union.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 2998-st.21

En Montevideo y el dia 6 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Chuhurra**, de 26 años, soltero, francés, carpintero, domiciliado en la calle Reconquista núm. 194, nacido en d'Anhaux, departamento de Bajos Pirineos, hijo legítimo de don Graciano Chuhurra, de 53 años, casado en segundas nupcias, francés, carpintero, domiciliado en el camino de Goes núm. 280, y de doña Juana Erguy, francesa, finada; y doña **Mariana Gastelecutto**, de 24 años, soltera, francesa, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 194, nacida en d'Usepel, departamento de los Bajos Pirineos, hija legítima de don Martin Gastelecutto, de 56 años, labrador y de doña Juana Jauriguicahar, de 56 años, franceses, residentes en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 2924-st.16

En Montevideo y el dia 10 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rodriguez**, de 45 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 150, nacido en villa Podambre, provincia de Leon; hijo legítimo de don Juan Rodriguez y de doña Manuela Diaz, españoles, finados; y doña **Emilia Pinto Capilla**, de 47 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 150, nacida en Esparragosa de la Cerena, provincia de Barajoz; hija legítima de don Mateo Pinto y de doña María Capille, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como lo manda la ley. *R. Pareja*, oficial del Estado Civil. 2983-st.20

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Podestá**, de 27 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado en la calle Dayman núm. 105, nacido en la ciudad de Buenos Aires; hijo legítimo de don Luis Podestá, de 60 años, italiano, comercio, y de doña Deolinda Benvenutto, de 46 años, oriental, domiciliados con el contrayente; y doña **Magdalena Regina Milans**, de 18 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones número 181, nacida en el departamento de Soriano; hija legítima de don Francisco Milans, de 67 años, viudo, español, rentista, domiciliado con la contrayente, y de doña Mercedes Payba, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3014-st.22

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Dubertto**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 31 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 344, Union, de profesion comercio; hijo de don Juan Dubertto, italiano, fallecido en Italia el 13 de Marzo de 1873, y de doña Magdalena Rufina, italiana, fallecida en Italia el 17 de Febrero de 1891; y de doña **Elvira Barrera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 268, de profesion labores de su sexo; hija de don Diego Barrera, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de 57 años de edad, domiciliado en España, de profesion zapatero, y de doña María del Cármen Rodriguez, española, fallecida en España el 17 de Mayo de 1885.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2986-st.26

En Montevideo y el dia 11 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Ameghino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Soriano número 66, de profesion cigarrero, hijo de don Lázaro Ameghino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 80 años de edad, domiciliado en la calle Soriano núm. 66, de profesion no tiene, y de doña Antonia Sivori, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 72 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 66; y doña **Clara Rossi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 378, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Rossi, italiano, fallecido en esta ciudad el 5 de Diciembre de 1883, y de doña Catalina de Migueli, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 378, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, juez de paz. 2987-st.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Setiembre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Luques**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim número 232, de profesion jornalero, hijo de don Eugenio Luques, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 47 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion militar, y de doña Martina Posada, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 46 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones; y doña **Felipa Bello**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Miguel de Tenerife, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim número 202, de profesion labores de su sexo, hija de don Lorenzo Bello, de estado casado, de nacionalidad español, de 48 años de edad, domiciliado en la calle 8 de Octubre s|n, de profesion jornalero y de doña Manuela Toledo, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle 8 de Octubre s/n., de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil, interino. 2959-st 19

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Hegui**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 35 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo de don Juan Hegui, fallecido en Francia en Diciembre de 1892, de nacionalidad francés, y de doña Antonia Oyarbide, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en Francia, labores de su sexo; y doña **Magdalena Igartúa**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipuzcoa, de 20 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 180, de profesion labores de su sexo, hija de don José A. Igartúa, fallecido en esta ciudad el 9 de Mayo de 1893, de nacionalidad español, y de doña Eugenia Mugurusa, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 180, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley. — *Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3011-st.22

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leon Santini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Nápoles, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 279, de profesion comerciante; hijo de don Egidio Santini, italiano, viudo, comerciante, de 59 años de edad, residente en Italia, y de doña Amalia Trocchi, fallecida en Italia el 25 de Diciembre de 1890; y doña **Blanca Juin**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Burdeos, Francia, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 129, de profesion labores de su sexo; hija de don Teófilo Juin, francés, viudo, comerciante, de 62 años de edad, domiciliado con la proyectante, y de doña Sofía Laveden, fallecida en esta ciudad el 19 de Agosto de 1873.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2913-st 15

En Montevideo, á 10 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Basilio Etchart**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 45 A, de profesion comerciante; hijo de don Pedro Echart, francés, casado, rentista, de 60 años de edad, y de doña Ana Biduart, francesa, casada, labores de su sexo, de 62 años de edad, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Cármen Pidare**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, departamento de Montevideo, de 23 años de edad, domiciliada en el Miguelete, 17.ª seccion, de profesion labores de su sexo; hija de don José Pidare, italiano, casado, labrador, de 63 años de edad, y de doña Catalina Galossa, italiana, casada, labores de su sexo, de 57 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2980 st 20

En Montevideo, á 10 de Setiembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Caramés**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra de 27 años de edad, domiciliado en la calle Florida núm. 91, de profesion jornalero, hijo de don Manuel Caramés español, viudo, labrador, de 56 años de edad, residente en España, y de doña Francisca Carbia, fallecida en España el 26 de Setiembre de 1891; y doña **Filomena Otero**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 222, de profesion labores de su sexo, hija de don José Otero, fallecido en España el 29 de Marzo de 1883; y de doña Josefa Pedreira, fallecida en España el 14 de Enero de 1892.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2981-st.20

En Montevideo, á 13 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benjamin Jamoretti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Barfy, Haklang, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 268, de profesion dependiente; hijo de don Benigno Jamoretti, italiano, viudo, empleado, de 53 años de edad, residente en Milan, Italia, y de doña María Liptek, fallecida en Alemania el 7 de Setiembre de 1888; y doña **María Ordiera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Soles, provincia de Bilbao, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 268, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ordiera, fallecido en España el 21 de Julio de 1871, y de doña Josefa Alvarez, española, viuda, labores de su sexo, de 65 años de edad, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley. —*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3024-st 23

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Setiembre del año 1894, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Rossi**, de 24 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion empleado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 125; hijo legítimo de don Andrés Rossi, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Antonia Galusso, de 38 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Rivera núm. 185; y doña **Juana Etcheparerborda**, de 23 años de edad, de estado soltera, francesa, de profesion labores de su sexo, nacida en Guerte Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Canelones núm. 112; hija legítima de don Juan Etcheparerborda, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Dominga Haunsainga, de 45 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada en segundas nupcias, residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3023-st.23

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Setiembre de 1894, á las 3.30 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Aycardi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Hocquard núm. 78, de profesion comercio; hijo de don Santiago Aycardi y de doña Mariana Zantonio, finados; y doña **Juana Delorenzi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 78, de profesion labores de su sexo; hija de don Lorenzo Delorenzi, italiano, de 42 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Hocquard número 78, y de doña Terese Bagiano, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2961-st.19

En Montevideo, á 10 de Setiembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Félix Trigo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 22 años, domiciliado en la calle Magallanes núm. 27, de profesion tipógrafo; hijo de padre desconocido y de doña María Trigo, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 27, labores de su sexo; y doña **María Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete número 232, de profesion labores de su sexo; hija de don Ramon Rodriguez, fallecido en esta capital el dia 8 de Junio de 1892, y de doña María Rodriguez, viuda, española, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 232, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2962-st.19

En Montevideo á 13 de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejo Echelús**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de los Bajos Pirineos, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Martin García núm. 50, de profesion comercio, hijo de don Ramon Echelús y de doña Mariana Etcheberry, finados; y doña **Dominga Ramirez**, de estado viuda de don Deogracias Carrascosa, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Cartagena, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Martin García núm. 50, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Ramirez y de doña María Pedreiros, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*. 3022 st.23

En Montevideo, á 10 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Tobias**, de estado soltero, oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Piedad núm. 12, de profesion albañil; hijo de don Tomás Tobias, que falleció en esta ciudad el dia 4 de Julio de 1893, y de doña Angela Alejandro, que falleció en esta ciudad el dia 5 de Setiembre de 1891; y doña **Catalina Dondo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 33, de profesion labores de su sexo; hija de don Mignel Dondo, que falleció en esta ciudad el dia 1.º de Junio de 1893, y de doña Carolina Crosse, italiana, de 62 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 33.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 2982-st.20

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los seis dias del mes de Setiembre de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Fischetti**, italiano, nacido en la provincia de Avelina, de 25 años de edad, soltero, domiciliado en Colon y de profesion labrador, hijo legítimo de don José Fischetti, italiano, casado, de 56 años, labrador, y de doña Gracia Castelana, italiana, de 57 años de edad, labores de su sexo, y ambos domiciliados en Italia; y doña **Rosa Mega**, italiana, nacida en Salerno, de 17 años, soltera, domiciliada en Villa Colon, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Nicolás Mega, italiano y fallecido el dia 17 de Junio del corriente año, y de doña Dominga Morena, italiana, viuda, de 39 años, labores de su sexo, y domiciliada en Villa Colon.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 2979 st.20

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los siete dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Márcos Torres**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, departamento de Canelones, de 20 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Francisco Torres, fallecido en Maroñas, el dia 20 de Agosto de 1892, y de doña María Correa, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; y doña **Eufrasia Ferreira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 23 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Estéban Ferreira, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Natividad Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, de profesion labores de su sexo; ambos domiciliados en el departamento de Canelones.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial de Estado Civil. 2930-st.16

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el dia 6 de Setiembre de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Diaz**, de nacionalidad oriental, de edad 23 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Millan núm. 83; hijo legítimo de don Juan Antonio Diaz, oriental, fallecido, y de doña Petrona Perez, oriental, de 38 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Millan núm 83; y la señorita **Armida Martini**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Inca núm. 217; hija legítima de don Juan B. Martini, oriental, de 55 años, empleado, y de doña Mauricia Peccio, italiana, de 50 años, quehaceres domésticos, ambos casados, domiciliados en la calle Inca número 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2915-st.15

En el Reducto de Montevideo, á 6 de Setiembre de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pouso**, de nacionalidad español, de 31 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Goes núm. 105, hijo legítimo de don Manuel Pouso, español, finado, y de doña Antonia Fernandez, española, de 62 años, viuda, quehaceres domésticos, residente en España; y la señorita **Ventura Rodriguez**, española, de 28 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo y domiciliada calle Vilardebó s|n., hija legítima de don Jacobo Rodriguez, español, finado y de doña Juana Freire, española, de 72 años, viuda, quehaceres domésticos y residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2925 st.16

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 7 de Setiembre de 1894 á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodriguez**, oriental, de 36 años, soltero, nacido y domiciliado en esta villa, de profesion, jornalero; hijo de don Mariano Rodriguez, chileno, fallecido, y de doña María Hernandez, española, fallecida; y doña **Delfina Martinez**, oriental, de 18 años, soltera, nacida y domiciliada en esta villa, de profesion labores de su sexo; hija natural de don Regis Martinez, argentino, de 46 años, viudo, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2944-st.17

En la villa del Cerro, á 8 de Setiembre de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Vileriño**, español, de 23 años, nacido en la Coruña (España), soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Manuel Vileriño y de doña Josefa Casal, españoles, de 65 y 57 años cada uno, residen en España; y doña **Rosa Moroni**, italiana, nacida en la provincia de Milan (Italia), de 16 años, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa, hija de don Antonio Moroni y de doña Luisa Landoni, italianos, de 40 años cada uno, casados y domiciliados en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial de Estado Civil. 2960-st.19

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 4 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Miguel Gori**, de 31 años, argentino, nacido en Buenos Aires, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada número 6, hijo de don Eduardo Gori, italiano, fallecido en Montevideo hace próximamente 8 años, y de doña Fulbia Salbioni, italiana, de 59 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **María Paula Salvo**, de 24 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Iglesia núm. 65 A, hija de don Lorenzo Salvo, italiano, fallecido en Montevideo el 1.º de Noviembre de 1889, y de doña Angela Debenedetti, italiana, viuda, de 60 años, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. —*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2916-st.15

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan S. Fogaza**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 36 años, de profesion militar, domiciliado en el Cuartel 33; hijo de don Santiago Fogaza, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Fulco, de nacionalidad italiana, de 59 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **Angela de los Santos**, de nacionalidad oriental, de 15 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Carapé núm. 140; hija de don Juan Manuel de los Santos, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en Migues, departamento de Canelones, y de doña Angela Gomez, de nacionalidad española, de 30 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2958-st.19

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1894, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Felipe Sepe**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 29 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Guaná núm. 14; hijo de don Francisco Sepe, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Colomba Forte, de nacionalidad italiana, de 70 años, de estado viuda, domiciliada en Europa; con doña **Antonia Palumbo**, de nacionalidad italiana, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Guaná núm. 12; hija de don Severio Palumbo, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Guaná núm. 12, y de doña Felicia Tarantino, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2997-st.21

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Antonio Bembille**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de treinta y tres años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Yí número 17; hijo de don Luis Bembilla, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Polonia Poliz..., de nacionalidad italiana, finada; con doña **Rosa Devoto**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la Estanzuela s|n., hija de don Antonio Devoto, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en la Estanzuela s|n ; y de doña Agustina Zanona, de nacionalidad italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2957-st.19

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Bruno**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 28 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Chaná núm. 95; hijo de don José Bruno, de nacionalidad italiano, de 54 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 63, y de doña Belermina Pedreita, de nacionalidad oriental, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 63; con doña **Rosa Moresco**, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 118; hija de don Francisco Moresco, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado casado, de profesion panadero, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 118, y de doña Rosa Crovetto, de nacionalidad italiana, de 66 años, de estado casada, domiciliada con la proyectente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2914-st.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Camilo Zappettini**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 24 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colonia núm. 534 A; hijo de don Guillermo Zappettini, de nacionalidad italiano, de 74 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colonia núm. 534 A, y de doña Paula Basttiere, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado casada, domiciliada en la calle Colonia núm. 534 A; con doña **Angela Riba**, de nacionalidad oriental, de ... años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Minas núm. 133; hija de don José Riba, de nacionalidad español, de 44 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion empleado, domiciliado en la calle Minas núm. 133, y de doña Zoila Bertos, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 292

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Pedro Aito**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 26 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Constituyente núm. 90; hijo de don Roque Aito, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en Italia, y de doña Carmela Totora, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **María Laguardia**, de nacionalidad italiana, de 16 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 65; hija de don Roque Laguardia, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Rosa Oliveto, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 65.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2926-st.16

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1... del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Carro**, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 31 años, de profesion ...tero, domiciliado en la calle Chaná núm. 15; hijo de don Felipe Carro, de nacionalidad italiano, de ... años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Charrúa núm. 25, y de doña Angela Lia, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **María Magnano**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle C... núm. 24; hija de don Angel Magnano, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Chaná número 24, y de doña Teresa Daussi, de nacionalidad italiana, de 47 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2985-st.2...

Juzgado de Paz de 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 6 de Setiembre de 1894 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Delbono**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado calle 9 de A... núm. 2, de profesion pintor; hijo de don Juan Delbono, fallecido el dia 8 de Setiembre de 1890 y de doña Ana Literas, oriental, 43 años, viuda, residente en Buenos Aires; y doña **Josefina Marta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Victoria núm. 102, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Marta, fallecido el 26 de Abril del año 1886, y de doña Ramona ...razás, viuda, española, de 48 años y domiciliada en la calle Victoria núm. 102.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambuccetti*, oficial del Estado Civil. 2928-st.16

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 8 dias del mes de Setiembre del año 1894, y á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vazquez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion jornalero; hijo de don Juan Vazquez, de nacionalidad español, de estado casado, de 82 años de edad, residente en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Juana Rabuñal, de estado casada, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña; y doña **Juana Lei...**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Rocha, de 17 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Gerónimo Leiza, de nacionalidad español, fallecido el dia 19 de Setiembre de 1889 en Buenos Aires, y de doña Josefa ..., de estado viuda, de nacionalidad española, de 41 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 2984-st.2...

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol y el 1.º del mes de Setiembre de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Ratti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de ... años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion labrador, hijo de don Juan Ratti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion agricultor, y de doña María Cambiaggi, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 50 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo; y doña **Isabel Devincenzo**, de estado soltera, italiana, nacida en la provincia de Savona, de 21 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Devincenzo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 40 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion agricultor, y de doña Catalina Ottonelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 38 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Justo Tudurí y Maciel*, oficial del Estado Civil. 2913-st.15